AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL

Fecha: 9 de agosto de 2019

Lugar de la Consultoría: Península de Azuero, Distritos de Pedasí, Tonosí, Pocrí y Las Tablas nivel local.

Tipo de Servicio: 1725 PAN 2019 – Consultor/a para realizar el mapeo de actores en el área de incidencia del Proyecto "Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en zonas de producción marino- costeras".

Proyecto: No. PS102547 -Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las zonas de producción marino-costeras.

Duración del Servicio: 2 meses

La propuesta deberá remitirse haciendo referencia al proceso **1725 PAN 2019 – Consultor/a para realizar el mapeo de actores en el área de incidencia del Proyecto "Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en zonas de producción marino- costeras"** y deberá ser enviado **al correo electrónico abajo descrito a más tardar el día 21 de agosto de 2019 a las 15:00 p.m (GMT -5), hora de la República de Panamá.** No se recibirán las propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

ASUNTO: 1725 PAN 2019
Procurement Notice ID: 58338

Link de Publicación: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=58338

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pa@undp.org

Cualquier solicitud de **aclaración deberá enviarse a más tardar el día 15 de agosto de 2019 a las 15:00 (GMT -5), hora de la República de Panamá.** La solicitud de aclaración podrá enviarse por escrito a la dirección de correo electrónico arriba indicada y se responderá por vía electrónica, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente, a todos los consultores; la misma será publicada en el sitio web de **Procurement Notice** identificada con el número de proceso **1725 PAN 2019**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada. De igual forma serán rechazadas todas aquellas ofertas de consultores que hayan participado en la elaboración de los Términos de Referencia o fase previa a esta consultoría, según sea el caso.

La oferta debe ser enviada en formato PDF por correo electrónico estarán limitadas de **un máximo de 4MB** por correo, en archivos libres de virus y puede enviar la cantidad de correos que considere necesarios; siempre y cuando estén debidamente identificados con el número del proceso y el nombre del oferente.

Los archivos enviados deben estar libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados. No se aceptarán archivos enviados a través de otros sitios desde aplicaciones como **WeTransfer ó DropBox ó similares.**

Nota Importante: Los Consultores (IC) contratados localmente son responsables de todas las visas y permisos de trabajo necesarios que sean requeridos por las autoridades locales antes de comenzar su asignación con el PNUD.

UNIDAD DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE DEL TRABAJO, REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA, ACUERDOS INSTITUCIONALES Y ALCANCE DE LA PROPUESTA FINANCIERA Y CRONOGRAMA DE PAGOS: Favor refiérase al Anexo I – Términos de Referencia.

2. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE CON LA OFERTA

Los consultores individuales deberán presentar los siguientes documentos debidamente identificados en uno o más archivos PDF **(máximo 4MB por correo)** debidamente firmados.

1. **Breve descripción** de por qué el individuo considera que él/ ella es el / la más adecuada para desarrollar la presente consultoría.

2. **Propuesta metodológica** que esquematice cómo el consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.

3. **Propuesta Financiera**: Debe incluir los honorarios especificados en una suma global (lump sum), la cual será establecida en función de las condiciones de pago alrededor de los productos esperados.

4. **Carta de Interés**: La misma deberá estar debidamente presentada para la **Confirmación de interés y disponibilidad**, utilizando el modelo proporcionado por el PNUD **(Anexo II).** Incluyendo el desglose de costos que respaldan el precio final por todo incluido.

5. **Referencias**, Datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato y por lo menos **tres (3) referencias profesionales**. En caso de que las referencias no contesten a la solicitud efectuada por el PNUD para brindar referencias escritas, se solicitará al consultor que provea otros en su defecto. Asegurarse que los correos electrónicos de sus contactos se encuentren habilitados y disponibles para recibir la solicitud de referencia.

6. **Beneficiario/a**: Declaración de nombre, cédula, dirección y teléfono de un beneficiario/a en caso de muerte. Esta información es mandatoria en el evento de que el consultor resultara adjudicado. Incluir copia de la cédula o pasaporte del beneficiario/a.

7. **Hoja de Vida (CV),** deberá incluir la información referente a Educación / Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral. Es importante que incluya la fecha de inicio y terminación de cada experiencia y el lugar donde ha obtenido la experiencia (proyecto/entidad/organización).

8. **Documento de identificación del Consultor oferente** (cédula o pasaporte vigente).

9. **Evidencia de Formación Académica:** Licenciado en Ciencias Sociales como Politólogo/a, Sociólogo/a, Antropólogo/a, o carreras afines. Maestría en esos mismos temas será valorado.

3. PROPUESTA FINANCIERA

Debe incluir los honorarios especificados en una suma global (lump sum), la cual será establecida en función de las condiciones de pago alrededor de los productos esperados. Favor utilizar el formulario proporcionado por el PNUD del enlace.

Viajes:

Todos los gastos de viajes deben se incluidos en su propuesta financiera. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a la oficina / o viajes durante la consultoría en caso de que apliquen. En general, PNUD no aceptará los costos que excedan las tarifas en clase económica. En el caso de que un Contratista Individual desee viajar en una clase más alta él / ella puede hacerlo utilizando sus propios recursos.

En el caso de que surja un viaje imprevisto como parte de la consultoría, el pago de los gastos de viaje, alimentación y gastos terminales deben ser acordados con anticipación, entre el área y el Contratista Individual, y serán reembolsados utilizando los formularios correspondientes (F-10) según las normas PNUD.

4. EVALUACION

Se utilizará el método de puntuación combinada - en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%;

En el evento que el nombre del consultor se encuentre incluido en las listas de proveedores suspendidos ó removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

* Valor de los Criterios Técnicos; 70%

* Valor de la Oferta Financiera; 30%

4.1. EVALUACION TECNICA

- Sólo los oferentes que alcancen el máximo de 70% del total de puntos indicado para la evaluación técnica se considerarán habilitados técnicamente y pasarán a la evaluación económica. Los criterios de evaluación técnica están indicados en el Anexo IV;

- Los criterios de evaluación técnica están indicados en el Anexo IV.

4.2. EVALUACION FINANCIERA

- En una segunda etapa, se evaluará las ofertas financieras de los consultores técnicamente habilitados utilizando la fórmula indicada en el Anexo IV;

- El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

Este proceso está dirigido a consultores expertos en su carácter individual. Se rechazarán ofertas de empresas o de dos o más consultores ofertando conjuntamente, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas.

5. ADJUDICACIÓN

La Unidad de Adquisiciones del PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

ANEXOS

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO II - CARTA OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERES Y DISPONIBILIDAD

ANEXO III - MODELO DE CONTRATO INDIVIDUAL Y CONDICIONES GENERALES

ANEXO IV - FORMATO DE EVALUACION

ANEXO I

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

TÉRMINOS DE REFERENCIA 3096000

CLUSTER: Medio Ambiente Desarrollo Sostenible

A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA

Título del Proyecto: Consultoría para realizar el mapeo de actores en el área de incidencia del Proyecto "Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las zonas de producción marino-costeras".
Proyecto: ID del proyecto/ATLAS 00099240, No. de Proyecto PS102547,
Nombre: Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las zonas de producción marino-costeras.
Tipo de Contrato: Contrato Individual (IC)
Supervisor Directo: Coordinador/a del Proyecto y Director (a) de la Dirección de Cambio Climático / Oficial Nacional de Programa de Desarrollo Sostenible y Ambiente del PNUD.
Modalidad de Ejecución: NIM
Lugar: Península de Azuero, Distritos de Pedasí, Tonosí, Pocrí y Las Tablas en el nivel local, y una aproximación a actores clave nacionales con capacidad de incidir en los actores de Azuero
Fecha de Inicio Estimada: julio de 2019
Duración: 2 meses

B. DESCRIPCION DEL PROYECTO Ó ANTECEDENTES

El proyecto prevé revertir la pérdida de biodiversidad y degradación de los ecosistemas en las áreas marino-costeras del sur de la península de Azuero mediante la adopción de un enfoque paisajístico terrestre-marítimo que integre las actividades socioeconómicas para beneficio de las poblaciones costeras.
Contribuirá a promover prácticas pesqueras sostenibles, así como diversas acciones de conservación, como la protección de las tortugas marinas, protección de la cobertura de bosques de manglares, la reducción de la contaminación (basura, desechos sólidos y agroquímicos) y el control de la erosión.
El periodo de implementación es del 2018 al 2022 y el socio en la Implementación es MiAMBIENTE. El área de intervención es la Zona Especial de Manejo Marino Costera (ZEMMC) del sur de la península de Azuero (incluye la zona costera de los municipios de Pocrí, Pedasí, Tonosí y Las Tablas).

Los 3 resultados esperados del Proyecto son:
1. Fortalecimiento de los marcos normativos e institucionales, incluyendo el desarrollo de una Política Nacional de Costas y Mares.
2. Gestión ambiental integrada, que abarcan regulación y acciones para hacer sostenibles las prácticas del sector pesquero, turístico, urbanístico y agropecuario.
3. Incorporación del enfoque de género y sistematización de las mejores prácticas para su réplica en otras zonas del país.

Información adicional puede descargarse del siguiente enlace: http://www.pa.undp.org/content/panama/es/home/projects/conservacion-y-uso-sostenible-de-la-biodiversidad-en-las-zonas-d.html

Dado que se trata de un proyecto que tiene definidos como territorios de intervención a los Distritos mencionados; se hace evidente la necesidad de tener una adecuada lectura de esos territorios en términos de su actividad económica; de su interrelación con otros mercados nacionales e internacionales; de su entramado y funcionamiento social; en términos de su demografía y del estado de su situación en cuanto a su uso y relación con el ambiente y los recursos marino-costeros.

Los presentes TDR tienen como propósito obtener servicios de consultoría para la realización de un mapeo de actores clave que incluya la perspectiva social e institucional de los Distritos de Pedasí, Tonosí, Pocrí y Las Tablas, que permitan tener una lectura del entramado organizativo e institucional de esos cuatro Distritos. La idea es saber qué líderes, liderezas, organizaciones sociales, de desarrollo comunitario, ambiental, cultural, educativo, mujeres, juvenil, gremios económicos como cámaras de turismo y comercio, de industria, fomento económico, sindicatos, cooperativas etc. existen y funcionan en esos cuatro Distritos, sus relaciones de poder, su nivel de incidencia, y su entramado de relaciones. Así mismo se espera en el mapeo, las instituciones que tienen presencia allí: ministerios, entidades descentralizadas, banca pública y de desarrollo, municipalidades, etc. Se requiere tener una caracterización rápida de cada entidad pública, privada o de la sociedad civil.

Una vez levantada esa información se necesita una caracterización general del tejido social e institucional en cuanto a las relaciones que mantienen entre sí y la dinámica prevaleciente, si es de colaboración o de conflicto; si existe un marco de lineamientos de desarrollo que vinculen a las entidades con las necesidades de desarrollo de cada territorio. El mapeo de los actores involucrados en la gobernanza será además una de las bases para el establecimiento de las actividades con actores clave del proyecto, siendo un aspecto clave el enfoque de género en la identificación de actores. Se espera una clara distinción de las nuevas y reelectas autoridades elegidas por voto popular, durante las elecciones realizadas el 5 de mayo de 2019 y como esto cambia o mantiene las relaciones a nivel de cada localidad.

C. OBJETIVO

Contratación de una consultoría para realizar mapeo de actores clave y sus relaciones de poder, con fichas que presenten una caracterización organizacional, incluyendo el nivel de autoridad local en los Distritos de Pedasí, Tonosí, Pocrí y Las Tablas.

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Para la obtención de los productos seleccionados se espera que se realicen las siguientes actividades:

- Elaborar y presentar una metodología exhaustiva con un cronograma y hoja de ruta.
- Elaborar una matriz general de levantamiento de la información.
- Participar en reuniones de coordinación y presentación de avances con el proyecto.
- Desarrollar el proceso de levantamiento de la información según plan de trabajo elaborado con esa finalidad.
- Identificar líderes, liderezas, organizaciones sociales, de desarrollo comunitario, ambiental, cultural, educativo, mujeres, juvenil, gremios económicos como cámaras de turismo, comercio, industria, fomento económico, sindicatos, cooperativas, ministerios, entidades descentralizadas, banca pública y de desarrollo, municipalidades, políticos-as, figuras del deporte, de la música, etc. que existen y funcionan en esos cuatro Distritos hacia la zona costera principalmente o con influencia directa sobre el litoral, que podrán interactuar de forma directa o indirecta con el proyecto. Esto implica no solo identificar a los beneficiarios de dichas acciones, sino también a quienes podrían ser simpactados negativamente por intervenciones del Proyecto. Como sucede en todo tipo de intervención social, no toda acción es recibida positivamente, siempre existen personas, instituciones u organizaciones que se opondrán por diversas razones que responden a un amplio rango que va desde motivos políticos o económicos hasta sociales, religiosos, etc.
- Recabar información secundaria para identificar la existencia de estudios similares en el territorio que puedan contribuir al presente mapeo.
- Levantar una base de datos con la información recabada en un en un formato que pueda ser trasladado a una base de un SIG.Dentro de los elementos a incluir está su base legal y marco de competencias; ámbito territorial de actuación, año de fundación, Junta Directiva u órgano de dirección, presupuesto, cantidad de miembros, tipo de relaciones que mantiene con otras entidades de la zona ya sean de colaboración, competencia o conflicto.
- Determinar el grado de capacidad que tiene cada grupo de actores, para garantizar los procesos de conservación de los recursos naturales.

- Elaborar un informe con un análisis detallado de la información en términos del tipo de relaciones que priman entre las organizaciones e instituciones que interactúan en el territorio, si son de complementariedad, colaboración, rivalidad o enfrentamiento, relaciones de poder.

E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS

Entregable /Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Fechas de Vencimiento	Revisión y Aprobación Requerida
Propuesta del esquema para entregar los diferentes documentos de la consultoría. (Base de datos, informe borrador, informe final)	5 días posterior a la firma del contrato	agosto de 2019	, Director (a) de DICOMAR-MiAMBIENTE y, Oficial del Programas de PNUD
Un informe detallado con el mapeo de actores clave incluyendo personas y las organizaciones e instituciones que existen e interactúan en Pedasí, Tonosí, Pocrí y Las Tablas (incluye nombres completos, ubicación u organismo al que pertenece, y números de contactos de cada actor clave)	30 días	septiembre de 2019	DICOMAR-MiAMBIENTE y PNUD, Director (a) de DICOMAR, Oficial del Programas de PNUD
Una base de datos con la información señalada en un formato que pueda ser trasladado a una base de un SIG.	50 días	octubre de 2019	DICOMAR-MiAMBIENTE y PNUD, Director (a) de DICOMAR, Oficial del Programas de PNUD
Un informe de análisis del tipo de relaciones que priman en el tejido o entramado social de los territorios sujeto de análisis.	50 días	octubre de 2019	DICOMAR-MiAMBIENTE y PNUD, Director (a) de DICOMAR, Oficial del Programas de PNUD

F. ACUERDOS INSTITUCIONALES

El Proyecto que financia esta consultoría es bajo la modalidad de implementación nacional del PNUD (support to NIM), conforme al Acuerdo Marco entre la República de Panamá y el PNUD (23 de agosto de 1973), ratificado mediante la Ley 9 de 1973 y enmendado por el PNUD y el Gobierno de Panamá el 20 de agosto de 2002 y el Programa de País acordado según el

Marco de Cooperación para el Desarrollo del PNUD (MANUD).

El Socio en la Implementación (Dirección del Proyecto) es MiAMBIENTE, a través de su Dirección Nacional de Costas y Mares. El Socio en la Implementación, con el apoyo de la Unidad Coordinadora del Proyecto, es responsable del seguimiento y evaluación de la presente consultoría.

La Coordinadora de Proyecto, revisará los productos que presente el/la experto/a y dará su conformidad técnica, compartirá con Director (a) de DICOMAR y el (la) Oficial de Programas del PNUD. El personal designado de DICOMAR-MiAMBIENTE comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de 10 días hábiles después de la recepción de los productos. La incorporación o cambios deben efectuarse en el plazo que el PNUD requiera y acuerde por escrito con el/la experto/a para aprobación final

Los pagos a el/la experto/a están sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los productos y del informe final por parte del PNUD utilizando el formulario denominado "Certificado de Pago" que debe presentar el/la experto/a.

G. DURACION DE LOS TRABAJOS

El consultor(a) seleccionado(a) para realizar este trabajo tendrá un periodo de dos meses para entregar los productos descritos en estos términos, a partir de la firma del respectivo contrato.

H. LOCALIZACION DE LOS TRABAJOS

El trabajo de campo debe realizarse en las comunidades costeras dentro de la ZEEMC ubicada en los Distritos de Pedasí, Tonosí, Pocrí y Las Tablas, Provincia de Los Santos, República de Panamá. Y debe realizar trabajo de escritorio con información de actores clave del nival nacional con capacidad de incidir en lo local.

Los gastos relacionados con las giras a campo, movilización, alimentación y hospedaje deben estar incluidos en la propuesta económica que presente el/la consultor(a).

I. REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR-A

Formación Académica: Licenciado en ciencias sociales como un politólogo-a, sociológo-a, antropológo-a, o carreras afines. Maestría en estos mismos temas será valorado.

Experiencia General: con experiencia al menos 5 años de trabajo en desarrollo territorial local y regional (desarrollo de estudios o proyectos similares).

Experiencia Específica:

- Mapeos de actores clave y relaciones de poder en territorios rurales, semi urbanos y/o urbanos.
- Con conocimiento de al menos 2 años sobre el marco normativo que rige a las instituciones públicas y el sistema nacional de organizaciones de desarrollo comunitario del país.
- Preferiblemente con conocimiento de la realidad sociocultural de al menos una experiencia de las zonas rurales y costeras del país (áreas protegidas, zonas de pesca, zonas marino-costeras).
- Con al menos de 3 a 5 de experiencias de trabajo con organizaciones de base comunitarias, ONG, municipalidades y entidades de la sociedad civil en general.
- Muy deseable experiencia con el sector privado.
- Con capacidad de análisis e investigación demostrable de al menos 2 estudios y publicaciones vinculadas al ámbito de la consultoría.

Idiomas requeridos: español

J. FORMA DE PAGO DEL EXPERTO/A

El PNUD pagará al experto/a el monto de honorarios que se especifique en el contrato.

El/la experto/a recibirá el pago por honorarios, sujeto a la aprobación de los productos que deba entregar y a la aprobación del certificado de pago correspondiente por parte del PNUD.

Los contratos suscritos en la modalidad de Contrato Individual no conllevan ningún adelanto de honorarios, ni en la fecha de inicio del contrato ni al inicio de los periodos de las consultorías específicas.

Entregable /Productos	**Tiempo Estimado para Completar Tarea**	**Fechas de Vencimiento**	**% de pago**	**Revisión y Aprobación Requerida** *(Indique el Cargo de la persona que va a revisar el producto y confirmará la aceptación)*
Propuesta del esquema para entregar los diferentes documentos de la consultoría. (Base de datos, informe borrador, informe final)	5 días posterior a la firma del contrato	agosto de 2019	20%	Coordinadora de Proyecto, Director (a) de DICOMAR, Oficial del Programas de PNUD
Un informe detallado con el mapeo de las organizaciones e instituciones que existen e interactúan en Pedasí, Tonosí, Pocrí y Las Tablas	30 días	sept de 2019	30%	Coordinadora de Proyecto, Director (a) de DICOMAR, Oficial del Programas de PNUD
Una base de datos con la información señalada en un formato que pueda ser trasladado a una base de un SIG.	50 días	octubre de 2019	25%	Coordinadora de Proyecto, Director (a) de DICOMAR, Oficial del Programas de PNUD
Un informe de análisis del tipo de relaciones que priman en el tejido o entramado social de los territorios sujeto de análisis.	50 días	octubre de 2019	25%	Coordinadora de Proyecto, Director (a) de DICOMAR, Oficial del Programas de PNUD

K. PRESENTACION RECOMENDADA Y OTRAS OBLIGACIONES

Al presentar su propuesta, el consultor-a debe presentar la metodología propuesta y cronograma para 60 días,,

El/la Consultor/a seleccionado/a tendrá la obligación de:

1. Obtener los permisos de seguridad para viajar a los países en los cuales se requerirán sus servicios, antes de realizar cualquier viaje. Estos permisos se pueden obtener en www.undss.org.
2. Tener el contrato firmado por el PNUD y el/la experto/a antes de empezar el trabajo y antes de emprender cualquier viaje. Si realiza el profesional viaje y empieza el trabajo sin haber suscrito el contrato, el trabajo realizado será por cuenta y riesgo del profesional
3. Todos los productos elaborados y antecedentes recopilados por el/la experto/a son de la propiedad del PNUD. Para la utilización de total o parcial de los documentos para otra consultoría o trabajo, deberá obtenerse un permiso escrito del PNUD.

L. ANEXOS

- ProDoc – Documento de Proyecto
- Análisis de Capacidades Institucionales elaborado en el año 2017 como parte de la preparación del Documento de Proyecto

ANEXO II

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
[Ciudad – Pais]

Estimados Señores,

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **1725 PAN 2019 – Consultor/a para realizar el mapeo de actores en el área de incidencia del Proyecto "Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en zonas de producción marino- costeras".**

a)

b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;

c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.

d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta /metodología que adjunto como Anexo 3.

e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):

☐ Un honorario diario de (indicar monto y moneda en palabras y en números) que incluye todos los gastos incurridos, ya sean directos e indirectos. FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO MULTIPLIPLICADO POR EL NUMERO DE DIAS DE CONSULTORIA

☐ Una suma global fija de (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 30 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;

i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a (por favor marque la casilla apropiada):

☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;

☐ Solicitar a mi empleador [indicar nombre de la compañía/organización/ institución] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

_____
_____

k) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):

☐ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;

☐ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

☐ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización**:

☐ Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si ☐ No ☐ Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre	Parentesco	Nombre de la Organización Internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Si ☐ No ☐

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si ☐ No ☐ Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si ☐ No ☐ Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

_____

Firma y aclaración de firma

NOTA: el PNUD podrá solicitar la presentación de los documentos que respalden las declaraciones que hizo anteriormente. No envíe ninguna prueba documental hasta que se le solicite y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios a menos que se hayan obtenido para el uso exclusivo del PNUD.

Adjuntos a la Carta del Oferente:

☐ CV (debe incluir información de Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)

☐ Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario

☐ Propuesta técnica / metodológica (mediante breve descripción del enfoque del trabajo a ser realizado.

DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de costos por Entregables:

Entregables *[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]*	**Porcentaje de Pago por Producto**	**Monto**
Producto 1	20%	
Producto 2	30%	
Producto 3	25%	
Producto 4	25%	
Total	**100 %**	**USD**

B. Desglose de costos por Costo por Componentes:

Componentes de Costos	**Costo Diario**	**Cantidad de Días**	**Costo Total**
I. Costos de servicios profesionales y personales			
Tarifa honorarios			
Seguro de vida			
Seguro medico			
Comunicaciones			
Transporte			
Otros (Especificar)			
II. Gastos de viajes para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta desde y hacia los lugares de destino			
Gasto de estadía			
Seguro de viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			
TOTAL			

Nombre complete y firma:

_____

Correo electrónico:

Teléfono:

[1] Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)
[2] Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

ANEXO III

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No_____

El presente contrato celebrado el día _____ de _____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;
CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,
A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. **Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. **Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Conrtato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y que se incorporan al presente *como Anexo II.*

3. **Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación [1]. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

[1] Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, el tipo de cambio que se utilize será el de Naciones Unidas y que se encuentre vigente el día que PNUD le solicite a su banco que efectúe el pago (s).

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

_____

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

_____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también,

entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

(i) Designar al PNUD como asegurado adicional;

(ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

(iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

8. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

11.3 A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.

11.4 Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:

13.1.1 llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

13.2 En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.2 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

13.2.2.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

13.3 El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

13.4 El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD, así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazará interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato. 15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión. 15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá

pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato. 15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. 18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo. 22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

ANEXO IV

PLANTILLA CRITERIOS DE EVALUACION

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

	PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE MÁXIMO	%
CRITERIOS TÉCNICOS	REVISIÓN PRELIMINAR: Verificación de los documentos requeridos: Oferta Económica Firmada, Revisión de consultores Lista de Consultores Inelegibles, Carta de Interés y Disponibilidad, Hoja de Vida (C.V.), y breve descripción del por qué el individuo considera que él / ella es el/la más adecuado para desarrollar la presente consultoría.	CUMPLE/NO CUMPLE	70%
	A. Educación	**15**	
	Licenciatura en Ciencias Sociales: Politólogo/a, Sociólogo/a, Antropólogo/a, o carreras afines.	10	
	Maestría o Doctorado	5	
	B. Experiencias	**45**	
	Experiencia de al menos cinco (5) años de trabajo en desarrollo territorial local y regional (desarrollo de estudios o proyectos similares). • Más de cinco (5) años = 5 puntos • Cinco (5) años = 3.5 puntos	5	
	Experiencias de al menos tres (3) años en trabajo con organizaciones de base comunitarias, ONG, municipalidades y entidades de la sociedad civil en general. • Más de tres (3) años = 5 puntos • Tres años (3) = 3.5 puntos	**5**	
	Experiencia especifica de al menos dos (2) años en mapeos de actores clave y relaciones de poder en territorios rurales, semi urbanos y/o urbanos. • Más de dos (2) años = 10 puntos • Dos (2) años = 7 puntos	10	
	Con conocimiento de al menos dos (2) años sobre el marco normativo que rige a las instituciones públicas y el sistema nacional de organizaciones de desarrollo comunitario del país. • Más de dos (2) años = 5 puntos • Dos (2) años = 3.5 puntos	5	
	Con capacidad de análisis e investigación demostrable de al menos dos (2) estudios y publicaciones vinculadas al ámbito de la consultoría. • Más de dos (2) estudios = 10 puntos • Dos (2) estudios = 7 puntos		

	Experiencia con el sector privado.	5	
	Conocimiento de la realidad sociocultural de al menos una experiencia de las zonas rurales y costeras del país (áreas protegidas, zonas de pesca, zonas marino-costeras). • Más de una (1) área = 5 puntos • Una (1) área = 3.5 puntos	5	
	D. Metodología y Cronograma	40	
	Propuesta metodológica que esquematice cómo el consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados.		
	PUNTAJE MAXIMO EVALUACIÓN TÉCNICA TOTAL (100*70%)	100	
PROPUESTA FINANCIERA			30%

CRITERIOS DE EVALUACION

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y\ (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada